



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Fusagasugá



Página 1 de 7

16.

ACUERDO No. 038 DEL 2022 – 09 - 09

POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I, II Y III PERIODO ACADÉMICO 2022-2 PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO ZOOTEKNIA, SECCIONAL UBATÉ, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 13 y 15 del Acuerdo 07 de 2015 “Estatuto General”,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la Autonomía Universitaria y permite que las universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el artículo 13 del Acuerdo 007 de 2015 “Por el cual se expide en Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca,” emanado por el Consejo Superior, señala que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica.

Que mediante Resolución 011553 del 11 de junio de 2022, el Ministerio de Educación Nacional otorga la renovación del registro calificado y la modificación curricular del programa académico Zootecnia, seccional Ubaté, en virtud de su proceso de resignificación curricular.

Que el Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca, aprueba la resignificación del programa académico Zootecnia, seccional Ubaté, mediante Acuerdo 008 del 01 de junio de 2021.

Que el Modelo Educativo Digital Transmoderno-MEDIT, promueve la formación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad, entendiendo a la Universidad como un campo multidimensional de aprendizaje integrado por los campos institucional, disciplinar y cultural. (Muñoz, A. 2018)

Que la Universidad de Cundinamarca sustenta los procesos de resignificación curricular en las premisas del MEDIT, lo que implica visibilizarla como una organización social del conocimiento y del aprendizaje, con prácticas de formación y aprendizaje, ciencia, tecnología e innovación e interacción social universitaria, que se derivan de la implementación de un currículo que materializa la formación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad.

Que en la Universidad de Cundinamarca el currículo fundamenta las estrategias y los componentes de los procesos de aprendizaje que conducen a construir, gestionar y asumir el conocimiento desde la solución de problemas, la vivencia de experiencias de aprendizaje, las prácticas, las estrategias didácticas, la ciencia, la tecnología y la innovación, la interacción social y el diálogo con el mundo.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Fusagasugá



Página 2 de 7

ACUERDO No. 038 DEL 2022 – 09 - 09

POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I, II Y III PERIODO ACADÉMICO 2022-2 PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO ZOOTEKNIA, SECCIONAL UBATÉ, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Que la Universidad de Cundinamarca como campo multidimensional de aprendizaje propende por que los estudiantes actualmente matriculados en I, II y III periodo académico en el programa Zootecnia, seccional Ubaté, puedan transitar a la ruta de aprendizaje producto de la resignificación curricular en coherencia con las intencionalidades formativas de la institución y con el objeto de la disciplina del programa académico.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, previo aval del Comité Curricular, aprueba la propuesta del plan de transición para los estudiantes matriculados en I, II y III semestre en el período 2023-1 en el programa académico Zootecnia, seccional Ubaté, soportada en los resultados del proceso de resignificación y los beneficios derivados del proceso de formación y aprendizaje como “un acto mejorado y transformador en el que los estudiantes actúan, viven experiencias y resuelven problemas de la realidad social, disciplinar y personal” (Muñoz, 2018).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico en sesión del 09 de septiembre de 2022

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la Ruta de Transición aplicable a los estudiantes matriculados en I, II y III periodo 2022 - 2 en el programa Zootecnia, seccional Ubaté, de acuerdo con los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje con la cual renueva el Registro Calificado para su oferta y desarrollo, en aplicación de la norma favorable a los estudiantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - En cumplimiento del Acuerdo del C.S. 027 de 2021, Reglamento Estudiantil Artículo 31, los estudiantes matriculados en el período 2022-2, en I, II y III semestre, en el programa académico Zootecnia, seccional Ubaté, recibirán mediante correo electrónico institucional el plan de asimilación y transición.

ARTÍCULO TERCERO. - La Coordinación del programa académico efectuará la articulación necesaria con la Dirección de Sistemas y Tecnología para la activación del desarrollo tecnológico requerido para la aceptación de los estudiantes del Plan de Asimilación y con la Oficina de Admisiones y Registro la aplicación del plan a los estudiantes para su continuidad en la Ruta de Aprendizaje.

ARTÍCULO CUARTO. - Los estudiantes matriculados en el periodo 2022-2 de IV a X semestre, darán continuidad al plan de estudios vigente previo a la renovación del registro calificado; quienes voluntariamente decidan transitar a la Ruta de Aprendizaje 2023-1, deberán solicitar al Comité Curricular el correspondiente estudio de asimilación y plan de transición y, deberán expresar tácitamente su decisión de acogerse a ella.

ARTÍCULO QUINTO. - Asimilar veinte (20) créditos académicos a los estudiantes que matriculados en el período 2022-2 en I semestre hayan cursado y aprobado los núcleos temáticos definidos en el plan de asimilación, por tanto, deberán cursar y aprobar ciento treinta (130) correspondientes a los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje, para una duración total de ciento cincuenta (150) créditos académicos.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Fusagasugá



Página 3 de 7

ACUERDO No. 038 DEL 2022 – 09 - 09

POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I, II Y III PERIODO ACADÉMICO 2022-2 PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO ZOOTECNIA, SECCIONAL UBATÉ, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Parágrafo. El programa académico programará cursos nivelatorios en Histología y Embriología y Química Orgánica, que cursaran los estudiantes en cumplimiento de la Ruta de Aprendizaje.

ARTÍCULO SEXTO. - Los estudiantes matriculados en I semestre en el periodo 2022-2, cursaran el plan de transición proyectado entre los periodos 2023-1 y 2026-2 de acuerdo con el anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEPTIMO. - Asimilar treinta y cuatro (34) créditos académicos a los estudiantes que matriculados en el período 2022-2 en II semestre hayan cursado y aprobado los núcleos temáticos definidos en el plan de asimilación, por tanto, deberán cursar y aprobar ciento dieciséis (116) correspondientes a los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje, para una duración total de ciento cincuenta (150) créditos académicos.

Parágrafo. El programa académico programará curso nivelatorio en Diseño Experimental, que cursaran los estudiantes en cumplimiento de la Ruta de Aprendizaje.

ARTÍCULO OCTAVO. - Los estudiantes matriculados en II semestre en el periodo 2022-2, cursaran el plan de transición proyectado entre los periodos 2023-1 y 2026-1 de acuerdo con el anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO NOVENO. - Asimilar cuarenta y ocho (48) créditos académicos a los estudiantes que matriculados en el período 2022-2 en III semestre hayan cursado y aprobado los núcleos temáticos definidos en el plan de asimilación, por tanto, deberán cursar y aprobar ciento dos (102) créditos correspondientes a los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje, para una duración total de ciento cincuenta (150) créditos académicos.

ARTÍCULO DECIMO. - Los estudiantes matriculados en III semestre en el periodo 2022-2, cursaran el plan de transición proyectado entre los periodos 2023-1 y 2025-2 de acuerdo con el anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO. - Los grupos proyectados para el desarrollo de los Campos de Aprendizaje Institucional y Disciplinar deberán acogerse al número mínimo de estudiantes de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Estudiantil de pregrado.

Parágrafo. En el caso de no cumplir con el número mínimo de estudiantes requerido, podrán ofertarse campos de aprendizaje institucional o disciplinar en la modalidad de tutoría, con mediación de tecnología, previo concepto favorable del Comité Curricular y aprobación del Consejo de Facultad.

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO. - Asimilar los diagnósticos y nivelatorios para aquellos estudiantes a quienes se asimila el primer periodo del CAI correspondiente, ajustando la calificación a fin de que corresponda con nota aprobatoria en aquellos casos en que la nota se encuentre entre 3.0 y 3.4. De igual forma, en aquellos casos en que, a los estudiantes en asimilación, quienes por ruta de aprendizaje deben cursar un CAI y que, dado que cursaban plan anterior, no realizaron previamente diagnóstico y nivelatorio correspondiente; se les permitirá inscribir de forma simultánea diagnóstico



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Fusagasugá



Página 4 de 7

ACUERDO No. 038 DEL 2022 – 09 – 09

POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I, II Y III PERIODO ACADÉMICO 2022-2 PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO ZOOTEKNIA, SECCIONAL UBATÉ, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

y nivelatorio con el primer periodo del CAI; únicamente válido bajo la condición anteriormente expuesta y validado por la coordinación de programa.

Parágrafo. Los estudiantes podrán solicitar ante el Comité Curricular del programa la viabilidad de tomar la prueba definida institucionalmente para valorar el logro del resultado de aprendizaje previsto para el CAI Cátedra generación siglo 21, en caso de aprobar la prueba de valoración se asimilarán los dos (2) créditos académicos asignados en la Ruta de Aprendizaje.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO. - Los estudiantes, que reingresen a partir del periodo 2023-1, para los semestres V y subsiguientes, culminarán su proceso de formación de acuerdo con el plan de estudios 2007. En todo caso, podrán acogerse a la Ruta de Aprendizaje 2022, mediante solicitud y manifestación escrita ante el Comité Curricular para su análisis, como paso previo al estudio del Consejo de Facultad para su aprobación. Solo se considerará su caso y por tanto su ruta con los núcleos temáticos que estén en oferta.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO. - Los estudiantes de las cohortes admitidas en la vigencia del Plan de Estudios ofertado hasta el período 2022-2, que soliciten su reingreso a partir del periodo 2023-1, con registro de núcleos temáticos perdidos o no cursados y que no sean ofertados en la Ruta de Aprendizaje 2022, podrán presentar examen de validación por suficiencia de acuerdo con lo definido en el reglamento estudiantil. También tendrán la posibilidad de realizar cursos intersemestrales o diplomados relacionados con los respectivos planes de aprendizaje.

Dado en Fusagasugá a los 09 días del mes de septiembre del año 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector
Presidente del Consejo Académico


JHENY LUCÍA CARDONA RICARD
Secretaria General F.A
Secretaria Consejo Académico

Proyecto: Luis Eduardo Sánchez Sarrazola - Coordinador Zootecnia Ubaté.

Revisó: John Alexander Moreno Sandoval – Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias
Cecilia Nelly Carvajal Roa – Jefe Desarrollo Académico
Claudia Urazán Penagos – Directora Autoevaluación y Acreditación
Víctor Hugo Londoño Aguirre – Vicerrector Académico

12-3.1



ACUERDO No. DEL 2022 – 09 - 09

POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I, II Y III PERIODO ACADÉMICO 2022-2 PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO ZOOTECNIA, SECCIONAL UBATÉ, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Programa Académico Zootecnia-Seccional Ubaté
RUTA DE TRANSICIÓN
Estudiantes Matriculados en I semestre en el período 2022-2

2023-1	2023-2	2024-1	2024-2	2025-1	2025-2	2026-1	2026-2
II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
Ecología y Recursos Naturales	Biofísica y Fisiología Animal	Reproducción Animal Aplicada	Nutrición Animal	Alimentación de Poligástricos	Sistema de Producción Bovino	Ciencia y Tecnología de Alimentos	
C.A. 2	C.A. 3	C.A. 4	C.A. 2	C.A. 2	C.A. 3	C.A. 4	
Anatomía Comparada	Microbiología	Producción Estratégica y Biotecnología de Forrajes	Mejoramiento Animal Aplicado	Alimentación De Monogástricos	Sistema de Producción Acuicola	Gestión Integrada de Proyectos	
C.A. 3	C.A. 2	C.A. 3	C.A. 4	C.A. 2	C.A. 2	C.A. 3	
Botánica y Morfofisiología Vegetal	Modelos Estadísticos Aplicados	Biología Molecular y Genética	Mercadeo Agropecuario	Diseños Rurales y Sistemas de Información Geográfica	Sistema de Producción Porcino	Responsabilidad Social del Zootecnista	
C.A. 3	C.A. 4	C.A. 3	C.A. 2	C.A. 2	C.A. 2	C.A. 2	
Matemática Aplicada	Recursos Zoogenéticos	Sistemas Agroecológicos y Gestión de Recursos Naturales	Sociología y Desarrollo Social	Bienestar Animal	Sistema de Producción de Especies Menores I	Sistema de Producción de Especies Menores II	
C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 2	C.A. 2	
Bioquímica Metabólica	Edafología y Fertilidad	Economía Agropecuaria	Parasitología y Sanidad Animal		Sistema de Producción Equina	Opción de Grado	
C.A. 3	C.A. 2	C.A. 3	C.A. 3		C.A. 1	C.A. 1	
					Sistema de producción Avícola		
					C.A. 2		
					ProfundizaciónI	ProfundizaciónII	Profundización III
					C.A. 4	C.A. 3	C.A. 13
		Diagnóstico y Nivelatorio Emprendimiento e Innovación	Emprendimiento e Innovación	Emprendimiento e Innovación			
			C.A. 2	C.A. 2			
		Diagnóstico y Nivelatorio Ciencia, Tecnología e Innovación	Ciencia, Tecnología e Innovación	Ciencia, Tecnología e Innovación	Ciencia, Tecnología e Innovación		
			C.A. 2	C.A. 2	C.A. 2		
CAI Comunicación y Pensamiento Crítico				Generación Siglo 21			
C.A. 2				C.A. 1			
Lengua Extranjera	Lengua Extranjera	Lengua Extranjera					
C.A. 2	C.A. 2	C.A. 2					
C.A. 18	C.A. 16	C.A.18	C.A. 18	C.A. 14	C.A. 18	C.A. 15	C.A. 13



ACUERDO No. DEL 2022 – 09 - 09

POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I, II Y III PERIODO ACADÉMICO 2022-2 PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO ZOOTECNIA, SECCIONAL UBATÉ, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Programa Académico Zootecnia-Seccional Ubaté
RUTA DE TRANSICIÓN
Estudiantes Matriculados en II semestre en el período 2022-2

2023-1	2023-2	2024-1	2024-2	2025-1	2025-2	2026-1
III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
Anatomía Comparada	Biofísica y Fisiología Animal	Reproducción Animal Integrada	Alimentación de Poligástricos	Sistema de Producción Bovino	Ciencia y Tecnología de Alimentos	
C.A. 3	C.A. 3	C.A. 4	C.A. 2	C.A. 3	C.A. 4	
Botánica y Morfofisiología Vegetal	Producción Estratégica y Biotecnología de Forrajes	Nutrición Animal	Alimentación de Monogástricos	Sistema de producción Acuicola	Sistema de Producción Avícola	
C.A. 2	C.A. 3	C.A. 2	C.A. 2	C.A. 2	C.A. 2	
Bioquímica Metabólica	Bilología Molecular	Mejoramiento Animal Aplicado	Mercadeo Agropecuario	Sistema de Producción Porcina		
C.A. 3	C.A. 3	C.A. 4	C.A. 2	C.A. 2		
Recursos Zoogenéticos	Sistemas Agroecológicosy Recursos Naturales	Economía Agropecuaria	Bienestar Animal	Sistema de Producción de Especies Menores I	Sistema de producción de Especies Menores II	
C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 2	C.A. 2	
Microbiología	Parasitología y Sanidad Animal	Sociología y Desarrollo Rural	Cátedra Generación Siglo 21	Sistema de Producción Equina	Gestión Integrada de Proyectos	
C.A. 2	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 1	C.A. 1	C.A. 3	
Edafología y Fertilización					Responsabilidad Social del Zootecnista	
C.A. 2					C.A. 2	
				Profundización I	Profundización II	Profundización III
				C.A. 4	C.A. 3	C.A. 13
		Diagnóstico y Nivelatorio Emprendimientoe Innovación	CAI Emprendimientoe Innovación	CAI Emprendimientoe innovación	Diseños Ruralesy Sistemas de Información Geográfica	Opción de Trabajo de Grado
			C.A. 2	C.A. 2	C.A. 2	C.A. 1
	Diagnóstico y Nivelatorio Ciencia, Tecnología e Innovación	CAI Ciencia, Tecnología e Innovación	CAI Ciencia, Tecnología e Innovación	CAI Ciencia, Tecnología e Innovación		
		C.A. 2	C.A. 2	C.A. 2		
CAI Lengua Extranjera	CAI Lengua Extranjera					
C.A. 2	C.A. 2					
C.A. 17	C.A. 17	C.A. 18	C.A. 14	C.A. 18	C.A. 18	C.A. 14



ACUERDO No. DEL 2022 – 09 – 09

POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I, II Y III PERIODO ACADÉMICO 2022-2 PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO ZOOTECNIA, SECCIONAL UBATÉ, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Programa Académico Zootecnia-Seccional
Ubaté

RUTA DE TRANSICIÓN
Estudiantes Matriculados en III semestre en el período 2022-2

2023-1	2023-2	2024-1	2024-2	2025-1	2025-2
IV	V	VI	VII	VIII	IX
Microbiología	Reproducción Animal Integrada	Alimentación de Poligástricos	Sistema de Producción Bovino	Ciencia y Tecnología de Alimentos	
C.A. 2	C.A. 4	C.A. 2	C.A. 3	C.A. 4	
Recursos Zoogenéticos	Mejoramiento Animal Aplicado	Alimentación de Monogástricos	Sistema de Producción Acuicola	Sistema de Producción Avícola	
C.A. 3	C.A. 4	C.A. 2	C.A. 2	C.A. 2	
Biofísica y Fisiología Animal	Nutrición Animal	Mercadeo Agropecuario	Sistema de Producción Porcino	Gestión Integrada de Proyectos	
C.A. 3	C.A. 2	C.A. 2	C.A. 2	C.A. 3	
Producción Estratégica y Biotecnología de Forrajes	Sociología y Desarrollo Rural	Bienestar Animal	Sistema de Producción Equina	Responsabilidad Social del Zootecnista	
C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 1	C.A. 2	
Biología Molecular y Genética	Parasitología y Sanidad Animal	Economía Agropecuaria	Sistema de Producción de Especies Menores I	Opción de Grado	
C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 2	C.A. 1	
		Sistemas Agroecológicos y Recursos Naturales	Diseños Rurales y Sistemas de Información Geográfica	Sistema de Producción de Especies Menores II	
		C.A. 3	C.A. 2	C.A. 2	
		Cátedra Generación Siglo 21	Profundización I	Profundización II	Profundización III
		C.A. 1	C.A. 4	C.A. 3	C.A. 13
	Diagnóstico y Nivelatorio Emprendimiento e Innovación	CAI Emprendimiento e Innovación	CAI Emprendimiento e Innovación		
		C.A. 2	C.A. 2		
CAI Ciencia, Tecnología e Innovación	CAI Ciencia, Tecnología e Innovación				
C.A. 2	C.A. 2				
CAI Lengua Extranjera					
C.A. 2					
C.A. 18	C.A. 18	C.A. 18	C.A. 18	C.A. 17	C.A. 13